

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

C.3.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX RELATIVA A "FOMENTAR LA INCORPORACIÓN A LA PLANTILLA MUNICIPAL DE RESERVISTAS DE ESPECIAL DISPONIBILIDAD, ASÍ COMO A LOS MILITARES PROFESIONALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DE SERVICIO EN LOS EJÉRCITOS DE ESPAÑA".

El Sr. Montenegro Álvarez de Tejera (VOX) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo Municipal de VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 16 de febrero de 2023 y nº de registro de Plenos 39, y con fecha de entrada en el Registro General de 15 de febrero de 2023 y nº de Registro General de Entrada 2023016128, Moción que literalmente transcrita dice así:

"El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente:

MOCIÓN

RELATIVA A FOMENTAR LA INCORPORACIÓN A LA PLANTILLA MUNICIPAL DE RESERVISTAS DE ESPECIAL DISPONIBILIDAD, ASÍ COMO A LOS MILITARES PROFESIONALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DE SERVICIO EN LOS EJÉRCITOS DE ESPAÑA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1996, impulsado por el pacto político entre el Partido Popular y CiU para investir a José María Aznar como Presidente del Gobierno, se marca el 31 de diciembre de 2001 como fecha para poner fin al el Servicio Militar Obligatorio, anunciándose dicho cambio por el Presidente del Gobierno pocos días antes de las elecciones del año 2000.

Para poner fin al Servicio Militar Obligatorio y profesionalizar a los ejércitos se precisó de un largo tiempo, además de una serie de esfuerzos por parte de las administraciones, especialmente en cuestiones económicas y de organización de los ejércitos.

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	EiG4BryRfnEv19sD0wS6VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	02/03/2023 12:23:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	01/03/2023 12:27:37
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EiG4BryRfnEv19sD0wS6VQ==		



Los militares como servidores públicos dedican la mayor parte de su vida a dar seguridad a la ciudadanía española, en numerosas situaciones peligrosas, en condiciones completamente precarias, con disponibilidad permanente al servicio, en numerosas jornadas prolongadas sin la correspondiente retribución adecuada, con una formación militar que no es compatible ni homologable a la enseñanza civil, con derechos constitucionalmente limitados y anteponiendo en todo momento el cumplimiento de la misión ante cualquier otra circunstancia personal o familiar. Situaciones completamente distintas y de inferior categoría a las de la inmensa mayoría de trabajadores.

Entre las misiones realizadas podemos destacar las siguientes actuaciones militares:

- *Operación Romeo-Sierra – conflicto armado entre España y Marruecos para hacer prevalecer el statu quo al peñón del Perejil y realizar el desalojo del territorio ocupado ilegalmente por Marruecos.*
- *Operación EUNAVFOR MED – Sophia realizada en el Mediterráneo central meridional, frente a las costas libias, para luchar contra las redes de tráfico de personas, prevenir flujos de migración irregular y evitar que muera más gente en el mar desde el 2015 hasta el 2019.*
- *Operación Active Endeavour realizada en el Mediterráneo para combatir el terrorismo desde el 2001 hasta el 2016.*
- *Operación Ocean Shield en la que estaban incorporados buques de la Alianza Atlántica para luchar contra la piratería en aguas del Golfo de Adén y del océano Índico occidental.*
- *Misiones de la ONU y la OTAN en Bosnia Herzegovina con diversas tareas a lo largo del tiempo con un despliegue de más de 46.000 militares*
- *Operación Respuesta Solidaria puesta en marcha para socorrer a los millones de víctimas del tsunami que asoló las costas de Indonesia en 2005.*
- *Operación KFOR para la vigilancia del cese de las hostilidades y adiestramiento a los componentes de las nuevas fuerzas de seguridad kosovares y desactivación de explosivos*

Si bien es importante recordar el pasado más presente de nuestras fuerzas armadas, también es importante recordar las misiones actuales en las que participan nuestros ejércitos profesionales:

- *Misiones en países del Este de Europa como las de policía aérea en Bulgaria y Países Bálticos.*

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	EiG4BryRfnEv19sD0wS6VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	02/03/2023 12:23:12	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	01/03/2023 12:27:37	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EiG4BryRfnEv19sD0wS6VQ==			

- *Misiones de apoyo en Irak y Turquía para desarrollar la formación del ejército local, asesorar al gobierno en materia de seguridad nacional como apoyo a la lucha contra el Daesh en el caso de Irak y defender a la población civil de posibles ataques de misiles en el caso de Turquía.*
- *Misión de verificación de la ONU para el Acuerdo de Paz en Colombia.*
- *Misión de Diplomacia de la Defensa y Seguridad Cooperativa en África Occidental con la finalidad de incrementar la seguridad de la inestable región.*

Nuestra ciudad de ALCOBENDAS, de forma específica, también debe mucho a nuestros ejércitos. Solo hace falta echar la vista atrás para recordar como nuestros militares acudieron a auxiliar nuestra ciudad en los peores momentos que hemos vivido recientemente. Nos referimos tanto a las peores épocas de la pandemia como también a las labores realizadas durante la borrasca Filomena.

En la primera ocasión, el ejército acudió a desinfectar numerosos espacios públicos, que a pesar del confinamiento y las medidas sanitarias, muchos de nuestros vecinos debían seguir utilizando para acudir a sus trabajos o realizar las compras de alimentos y medicinas necesarias. También, por ejemplo, dieron servicios en centros sociales y realizaron labores de control y seguridad.

Muchos otros trabajos fueron realizados por nuestros ejércitos y acabaron convirtiéndose en servicios que fueron en beneficio de nuestros vecinos como el resto de la ciudadanía española. Queremos hacer una especial mención al hospital de campaña improvisado montado en IFEMA por la UME. Hospital que conlleva la operatividad de 5500 camas de hospitalización y UCI, las cuales salvaron numerosas vidas de nuestros vecinos, sus familiares y allegados, así como el resto de la ciudadanía española.

Tuvimos la misma respuesta en la catástrofe climática provocada por la nieve de la borrasca filomena. Nuestro ejército no dudó en acudir a nuestras calles, a prestar auxilio, retirar la nieve y esparcir sal en nuestras calles y carreteras. Nuevamente nuestro ejército salido al auxilio de nuestros vecinos para poder devolver la normalidad a nuestras vidas a la mayor brevedad posible.

A lo largo de nuestra historia, ser militar conllevaba además del riesgo relacionado con la misión encomendada o con el adiestramiento, preparación y entrenamiento, otro peligro añadido a la condición de militar, la de sufrir un atentado terrorista. El Ejército Español ha sufrido duramente las consecuencias del terrorismo, habiendo fallecido por esta causa en nuestra historia democrática un total de 98 militares.

La profesión del militar ha sido y es, sin ninguna duda, una profesión de entrega y dedicación, una profesión de peligro en la que ofrezco todo a cambio de nada en la mayoría de las ocasiones. Ser militar es amar a la patria y estar dispuesto a defenderla poniendo la vida en juego, por ello los militares son los profesionales garantes de

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	EiG4BryRfnEv19sD0wS6VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	02/03/2023 12:23:12	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	01/03/2023 12:27:37	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EiG4BryRfnEv19sD0wS6VQ==			

nuestra soberanía, de nuestros derechos y libertades y los defensores de nuestros intereses allá donde sea necesario.

La situación actual de los militares profesionales no son las más adecuadas visto el grado de implicación, riesgo, capacitación, entrega, disciplina y merito que tienen en el ejercicio de sus funciones, más especialmente si miramos detalladamente el desarrollo profesional de nuestra Tropa y Marinería, así como de los militares de complemento.

En la actualidad los militares profesionales de Tropa y Marinería se encuentran en la situación laboral más precaria de todas. La inmensa mayoría son trabajadores eventuales que una vez cumplidos los compromisos correspondientes con los ejércitos y cumplidos los 45 años de edad, vemos como se rescinde cualquier tipo de contrato con el militar y dando por finalizada su carrera profesional en el ejército.

En la actualidad la mayoría de nuestra tropa y marinería no consigue obtener la permanencia en el ejército por lo que finalizan su labor a los 45 años de edad pasando a la condición de Reservista de Especial Disponibilidad.

Esta misma suerte también la corren nuestros militares de complemento, quienes al igual que los militares profesionales de Tropa y Marinería quedan excluidos del ejercicio militar que han ejercido adecuadamente durante toda su carrera profesional sin tener miramiento alguno para incorporales a la vida civil y el mercado laboral. En este sentido nos encontramos que ostentando distintos empleos son sometidos a la misma injusticia.

Nuestros militares de carrera, de cualquiera de las escalas, tampoco se encuentran libres de problemas. Retribuciones escasas, así como las dificultades existentes para su promoción profesional, provocan que muchos de ellos abandonen la carrera de las armas con un bagaje profesional amplio, el cual se pierde para la función pública, en detrimento de su efectividad.

Dadas las circunstancias anteriormente expuestas, nos encontramos con que muchos hombres y mujeres son despedidos al llegar a una edad en la cuál es difícil encontrar un trabajo, sumado a que su desarrollo profesional de décadas no es valorable para un trabajo civil en la mayoría de los casos, al igual que toda la formación recibida en el ámbito militar es incompatible con la civil.

Detrás de cada misión cumplida, detrás de cada operación realizada en el Extranjero, detrás de todas las acciones llevadas a cabo en el territorio nacional con el fin de salvaguardar nuestros intereses, detrás de cada acción de seguridad en aguas internacionales, embajadas o fronteras, detrás de cada vida salvada, paciente atendido, rescate realizado, comida y agua potable repartida en las peores catástrofes y zonas de guerra que han realizado nuestros ejércitos, están nuestros militares profesionales que han hecho posible todas estas acciones, a los que sin tener ningún tapujo estamos dispuestos a despedir al cumplir los 45 años de edad.

Código Seguro De Verificación	EiG4BryRfnEv19sD0wS6VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	02/03/2023 12:23:12	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	01/03/2023 12:27:37	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EiG4BryRfnEv19sD0wS6VQ==			

Solventar esta completa injusticia no es competencia exclusiva de nuestro Ayuntamiento en absoluto. España requiere de una representación en las Cortes Generales que estén dispuestas a modificar y derogar cuantas leyes sean necesarias a fin de cambiar esta situación.

Es por ello que esta propuesta, más allá de ser una mera declaración de intenciones, se basa en proponer todo lo que dentro del ámbito competencial del Ayuntamiento de Alcobendas puede realizarse a fin de aportar todas las medidas posibles a mejorar la condición de nuestra Tropa y Marinería.

En primer lugar, queremos referirnos a nuestras competencias en cuestiones de oferta de empleo público.

Con relación a la reserva de plazas, la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería en el Capítulo VI de cambio de actividad profesional en su artículo 20 de acceso a las Administraciones Públicas se expone lo siguiente:

- En el Punto 1 se expone que el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería se considerará como mérito en los sistemas de selección para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionario y puestos de carácter laboral de las Administraciones públicas, en los términos que reglamentariamente se determinen, sin perjuicio de las competencias que ostenten las Comunidades Autónomas y Entes locales en materia del régimen estatutario de los funcionarios. Cuando las convocatorias de la Administración General del Estado reconozcan como mérito servicios previos incluirán, en todo caso, el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas en las mismas condiciones y baremación que para dichos servicios previos se establece en la normativa vigente.*

- El Punto 2 especifica que el Ministerio de Defensa promoverá acuerdos de colaboración con las Administraciones autonómicas y locales para que en las convocatorias de acceso a las Policías Autonómicas y Locales se reserven plazas para los militares profesionales de tropa y marinería con más de 5 años de servicios, así como para incentivar la puesta en práctica de lo previsto en el apartado anterior.*

- También cabe especificar que la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar en su disposición adicional decimotercera. Reserva de plazas para los militares de complemento figura que “la reserva de plazas contemplada en el apartado 3 del artículo 20 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, para el personal militar profesional de tropa y marinería, se extenderá a los militares de complemento con más de cinco años de servicios en las Fuerzas Armadas”.*

Alcobendas tiene un gran aprecio y un gran concepto por nuestros Ejércitos y los militares profesionales que lo componen.

Por todo lo anterior proponemos la siguiente

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	EiG4BryRfnEv19sD0wS6VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	02/03/2023 12:23:12	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	01/03/2023 12:27:37	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EiG4BryRfnEv19sD0wS6VQ==			

MOCIÓN

PRIMERO: El Ayuntamiento de Alcobendas reconoce la importancia, necesidad y buen hacer de nuestros Ejércitos haciendo una especial mención a la labor realizada en los peores momentos de nuestra historia reciente, en favor de los vecinos del municipio.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Alcobendas incorporará en las convocatorias sucesivas para el acceso al Cuerpo de Policía Local una reserva de plaza del 20% para los militares profesionales, de conformidad con lo previsto en la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería y la Ley 1/2018 de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: El Ayuntamiento de Alcobendas realizará con el Ministerio de Defensa cuantos convenios sean precisos con él fin de colaborar directamente en la incorporación a la vida civil de nuestros militares profesionales y de los Reservistas de Especial Disponibilidad, revisando, en este sentido, nuestra adhesión al convenio existente entre la FEMP y dicho Ministerio, de fecha 12 de julio de 2019, actualmente en vigor.

CUARTO: El Gobierno Municipal iniciará los trámites oportunos para incluir en las baremaciones de las posibles bolsas de empleo temporal que se puedan crear en el Ayuntamiento el tiempo prestado al servicio de las Fuerzas Armadas, contemplando una antigüedad equivalente a los servicios prestados en otra entidad pública.

*Fernando Montenegro Álvarez de Tejera
Concejal Portavoz Grupo Municipal Vox Alcobendas”*

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a uno de marzo de dos mil veintitrés.

Vº. Bº.
El Alcalde,
Fdo: Aitor Retolaza Izpizua

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	EiG4BryRfnEvl9sD0wS6VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	02/03/2023 12:23:12	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	01/03/2023 12:27:37	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EiG4BryRfnEvl9sD0wS6VQ==			